

LIBRO SEGUNDO

LA DICTADURA EN LAS INSTITUCIONES

CAPITULO X

La elección

I

Quando por primera vez un adolescente se da cuenta de lo que es una elección popular y el fin que tiene, la idea se presenta á su espíritu en la forma más simple, y es para él como una revelación de justicia que lo seduce y que conquista su voluntad. La idea choca principalmente por su sencillez, y es que tiene la simplicidad de la teoría inmaculada. Las vísperas de la elección, cada ciudadano medita sobre el individuo más idóneo para el cargo de que se trata, excluye á unos, reserva otros, selecciona y clasifica, hasta fijar su preferencia en aquel que reúne las mejores dotes y más promete por sus virtudes cívicas y privadas. ¿Cómo no ha de hacerlo así, cuando en el acierto va su propio interés y en el error su propia responsabilidad? Llegada la hora del acto, los ciudadanos desfilan ante la urna, depositando sus cédulas; los escrutadores leen y cuentan; el presidente declara los números y proclama al elegido del pueblo. Nada más justo, ni más natural, ni más simple.

Aunque esta noción supone ya un gran número de virtudes en ejercicio, mucho mayor es el que suponen todavía sus consecuencias. El candor del adolescente, desenvolviendo tras la teoría de la elección la del gobierno emanado del pueblo, piensa que cada elegido, ya virtuoso de por sí, siente la fuerza de la opinión pública, juntamente su sostén y su amenaza, y no podrá menos que ser guardián celoso de los intereses generales y activo promovedor del bien común. El hombre investido de la dignidad que la elección le confiere y elevado con la delegación del poder popular, que es el único poder legítimo, se desprende de las pasiones comunes, se inspira en la justicia, olvida ó desde el principio ignora quiénes le dieron su voto y quiénes se lo rehusaron, y con sólo el cumplimiento del deber y la subordinación de sus actos á las leyes, llena el más amplio programa del bien en el gobierno y de la equidad en la administración. Así tiene que ser; pero si así no fuere, si por un error bien remoto de los electores el designado de la mayoría defraudare la confianza pública, la fuerza de la opinión ó la acción de la ley puesta en ejercicio, le arrojarán del puesto para reemplazarlo por otro más digno.

No es una novedad que haya menester demostración, que los pueblos, cuanto menos cultos, más se asemejan á los niños en el modo de pensar; hay entre ellos de común un espíritu simple y sin malicia, que de buena fe va al error y honestamente produce fracasos en el individuo y catástrofes en los pueblos. La uniformidad, para la que basta una lógica embrionaria, parece propia del estado de naturaleza; hace en los niños todos los verbos regulares y en los pueblos nuevos todas las concepciones políticas silogismos; aquéllos nos llevarían, si se los permitiéramos, al *esperanto* más duro, como éstos han

ido, siempre que han podido imponerse, al jacobismo más desastroso.

El modo de concebir una elección y calcular sus consecuencias, que hemos demostrado en el adolescente, es también el de nuestro pueblo; el de la reducida parte de la Nación que es capaz de darse cuenta de su derecho electoral, si deducimos de ella el número escasísimo de los ciudadanos de especial educación que medita sobre los problemas de nuestra existencia política. El resumen de esta concepción se encierra en dos supuestos enteramente falsos: el primero, que la elección popular es sencillamente realizable; el segundo, que la elección efectiva pondrá orden en todo el organismo político. Y si ya es bien corto el número de los que por excepcionales no aceptan el primero, todavía hay entre ellos muchos que creen en la virtud extraordinaria de la elección efectiva.

La concepción vulgar á que primero aludimos, produce, como gran error, graves consecuencias. Si hay la convicción de que con sólo no estorbar la libertad del sufragio los ciudadanos harán la elección con orden, sin interés y hasta con sabiduría, y de que tal elección produce seguramente el bien público, toda intervención que estorbe aquella libertad debe justamente estimarse como un atentado criminal que no tiene atenuaciones ni más explicación que el egoísmo despótico de quien dispone de elementos de fuerza. Cuando de principio falso se hace una inferencia lógica, la legitimidad de la consecuencia da á ésta brillos de verdad bastantes para deslumbrar al vulgo; y el vulgo es la gran mayoría. Cualquier periódico mal pensado y peor escrito, obra por lo general de tendencias malsanas, se sirve de la lógica de las consecuencias aplicada á los principios que de la ley fundamental se invocan, para adquirir, por la

vez de publicistas anónimos, á fuerza de ignorados, mayor prestigio en las masas, que el gobierno más sensato y de mejor mostrado patriotismo. Pero como el principio falso es nada menos que un precepto constitucional que funda un derecho en el sistema democrático establecido por la Constitución, las querellas aparecen legalmente justas, por más que satisfacerlas sea llevar al país á peores trances.

Esta situación determina el perpetuo conflicto entre la aspiración popular y la acción de los gobiernos que han de atenerse á las necesidades y no á los principios, porque los principios no obedecieron á las necesidades, ni se inspiraron en las realidades que dominan al fin por encima de todas las quimeras. Todas las revueltas han invocado el derecho electoral, buscando fundir su acción en las tendencias de las masas y para desprestigiar á los hombres del poder; pero todas, al convertirse en gobierno, han obedecido á la necesidad suprema de la estabilidad y han tenido que burlar la aspiración del pueblo, que, realizada, haría imposible la vida nacional. Mientras el pueblo tenga el derecho de hacer lo que el Gobierno tiene la necesidad de resistir, el país vivirá en un estado de revolución latente, capaz de revelarse en cualquier momento de debilidad del organismo.

Es inútil intentar la conciliación de dos extremos contradictorios; por esto es perdido todo esfuerzo consagrado á tranquilizar la conciencia pública, es decir, á hacer la única paz verdadera, ni por medio de la elección, ni por el de la represión. Si en México se diera el caso de una elección realizada por el sufragio universal, el primer cuidado del gobierno de ella emanado (si pudiera subsistir), sería impedir que semejante fenómeno pudiese repetirse; porque el sufragio universal es el enemigo necesario de todo gobierno establecido, el des-

organizador de todo mecanismo ordenado, por una necesidad que brota de los artículos de nuestra Constitución que crearon la incompatibilidad. En cuanto á la represión, puede hacer la paz, pero no constituirla; porque puede constituirse algo aun sobre asiento movable, con tal que sea permanente, y la represión es un estado, pero no una sustancia; y este estado es, si se nos permite la figura, la resultante inquieta de dos fuerzas variables.

Todos los elementos conservadores de una sociedad se ponen de parte del gobierno que asegura el orden, porque del orden viven; prefieren la autoridad al ejercicio de derechos que, cuando más, los conducirían á la tranquilidad de que ya disfrutaban sin necesidad de procurársela, ni de ponerla en peligro; pero los elementos conservadores, que se encuentran siempre en las capas altas de los pueblos, si son excelentes como pasividad y resistencia, son poco menos que inútiles en la actividad de las contiendas políticas, en las que tienen mucho que perder y poco ó nada que ganar. Tan general es esta verdad, que en pueblo tan intensamente democrático y tan ampliamente institucional como el norteamericano, la corrupción electoral que vicia el Parlamento y pudre los tribunales, se debe principalmente á la abstención de las clases superiores, que fingen desdén para esconder su egoísmo.

En cambio, la apelación al derecho y á las verdades absolutas, que se muestran como ideales para agitar á los pueblos, conmueven y exaltan á la mayoría consciente, que vive de aspiraciones, porque las realidades de la existencia hacen propender á los impacientes á un estado nuevo que siempre suponen mejor.

He aquí un nuevo mal que se descubre: el campo social se divide en dos fracciones que deberían tener los mismos intereses y que no chocan en los países bien

constituídos, por lo menos con motivo de la idea general del sufragio como base de la estabilidad de la Nación. El remedio consiste en hacer que la elección no sea una amenaza del orden, sino la base de la seguridad; así, los elementos conservadores y los que proclaman el derecho tendrán un interés común en garantizar el sufragio. Y en cuanto á los gobiernos, tendrán un alivio de tareas, cuando emanados de la elección, sepan que en el sufragio popular encuentran el descargo de muchas responsabilidades y en la fuerza de los partidos una base sólida de sustentación.

II

Lejos de ser fácil y sencillo, el acto electoral es el paso más difícil de los pueblos regidos por un sistema más ó menos democrático ó que á ese régimen aspiran. La elección sincera y simple que hemos supuesto en la sección precedente, es imposible en cualquiera sociedad, porque en toda agrupación humana, grande ó chica, hay intereses distintos que luego se hacen antagónicos, pugnan por prevalecer y llegan forzosamente á la contienda y á la lucha. Cuando no hay oposición de ideas de gobierno, los intereses que se mueven son, por lo menos, tendencias á poner la autoridad en manos propicias, y á falta de partidos de programa, se llega á los partidos de personas, que son estériles para el bien. La lucha de los intereses opuestos no se hace sino ganando partidarios, convenciendo, seduciendo, imponiendo y cohechando; es decir, privando á cuantos se pueda de la libertad absoluta y paradisíaca que les da la teoría pura. Entre los solicitados, unos resisten porque tienen ideas personales, que son boletas blancas en la contienda; ceden otros; los tímidos se esconden, los soberbios se abstienen, y los pocos que iniciaron ó que tomaron la parte activa y eficaz

del movimiento, han esbozado así los partidos políticos, aunque sea sólo de modo accidental y pasajero. Cuando la repetición de actos electorales sucesivos y los resultados del gobierno que establecen caracterizan las ideas de una y otra parte y deslindan sus tendencias; cuando, por otro lado, los grupos directores se clasifican y toman una individualidad neta, cada parcialidad es un sistema y cada sistema es un partido organizado. Llegados á este punto, la libertad ideal del ciudadano en la elección, prácticamente se reduce á la libertad de escoger el partido en que quiera inscribirse y á quien ha de someterse; conserva el derecho de votar, pero ha perdido el de elegir.

La creación de los partidos es una necesidad que surge de la naturaleza de las cosas; no es una invención del ingenio, sino un producto natural é inevitable de la libertad electoral; por lo mismo, inventar partidos políticos simplemente electorales para llegar por ellos á la libertad de elección es pretender que la naturaleza invierta sus procedimientos, y la naturaleza no se presta á semejantes inversiones. Si todavía puede ser dudoso el principio general de que la necesidad crea el órgano, no lo es que hay absurdo en crear el órgano para producir la necesidad de la función. Imposible la invención del ferrocarril si antes no hubiese existido el comercio; y en el orden social, es inútil inventar la unión centroamericana que, sin embargo, se constituiría espontáneamente si Colombia ó México trataran de absorber por violencia las cinco pequeñas repúblicas.

Las obras que se realizan por efecto de las fuerzas naturales, son imposibles para el esfuerzo humano; la intervención del hombre es útil en tales casos, sólo para poner á las fuerzas naturales en condiciones de obrar; así, por ejemplo, si para que dos cuerpos se combinen químicamente se requiere una temperatura elevada, es

inútil querer forzar el fenómeno, en tanto que éste se realizará inevitablemente si el químico interviene calentando el matraz para hacer posible la acción de las misteriosas fuerzas del átomo.

Crear un partido para fines electorales en México, es mero diletantismo político; lo que importa es hacer posible la elección, suprimir las causas perturbadoras que imposibilitan la acción espontánea de las fuerzas sociales; éstas se encargarán de producir los partidos, de crearles su mecanismo, de darles movimiento y de armarlos para la eficacia de sus funciones. Las causas perturbadoras están en la misma Constitución que se trata de cumplir, y no en los gobiernos á quienes siempre se ha inculcado.

La organización de los partidos políticos, en los países democráticos, es complicadísima, aun en aquellos en donde parece más simple sólo porque no muestra, en el acto de la elección, la trama de los hilos á la simple vista; y no puede ser de otro modo, supuesto que toda acción uniforme de elementos múltiples y complejos supone subordinaciones y disciplinas que no se obtienen sino en virtud de procedimientos aceptados, de reglas fijas, de sanciones reconocidas; y requieren unidad que necesita directores y aun casi la abdicación de ideas personales.

Ninguna organización ha sido inventada, sino el proceso de una evolución y como urgida por una necesidad del funcionamiento de los partidos. Tomemos la más característica, y que nosotros, por razones poderosas, propondemos á imitar: la de los partidos norteamericanos.

Sabido es que al retirarse Wáshington de la vida pública, por el movimiento de patriotismo civil más alto que se conoce en la Historia, se marcaron las grandes líneas de los dos partidos nacionales: el federalista (hoy

republicano) y el republicano (hoy demócrata); el primero, con Hámilton, aspirando á la unidad federal para dar fuerza á la nación; el segundo, con Jéfferson, defendiendo la independencia local contra una absorción peligrosa para los Estados y para el altivo derecho del individuo. Sabido es también que estos dos elementos, representantes de las fuerzas centrípeta y centrífuga que hacen el equilibrio del sistema, y que tan maravillosamente sirvieron para constituir á la Nación sobre sus principios constitucionales, han llegado á borrar sus diferencias cuando el equilibrio federal, definitivamente establecido, las desvaneció como por acción automática; pero la vida de los dos partidos quedó como parte integrante de las instituciones, y se mantienen, á pesar de la evolución que ha venido á confundir sus credos, por mera necesidad de renovación del poder, con miras principalmente personales de sus adeptos; pero en el fondo, y sobre todo, como ruedas indispensables de la maquinaria política. ¡Tan necesaria así es la constitución de partidos para la vida constitucional!

En 1796 fueron candidatos de ambos partidos Adams y Jéfferson, por un sentimiento espontáneo que no hubo menester de declaraciones expresas. Cuatro años después los entonces republicanos, unánimes en la candidatura de Jéfferson, no lo estaban respecto á la designación de vicepresidente, y para concertarla, se reunieron los diputados y senadores del partido en la primera asamblea de nominación. Este sistema se continuó sin gran obstáculo hasta 1816; en 1820, el **nominating caucus** de los diputados y senadores, que venía siendo atacado por usurpador del derecho del pueblo, aunque se reunió, no se atrevió á nominar un candidato, y en 1824 el nominado sólo obtuvo tercer lugar en los comicios, lo que acabó de desprestigiar el sistema. Había que cambiarlo, y así,

en 1828 la candidatura de Jackson fué recomendada por la legislatura de Tennessee y por asambleas populares, dando origen á que un año antes de la elección siguiente se reuniesen convenciones compuestas, para uno y otro partidos, de delegaciones de los Estados; y para la misma elección, una convención de jóvenes, aceptando la nominación de los nuevos republicanos nacionales, adoptó diez resoluciones que constituyeron la primera **plataforma** de partido. En 1836 sólo hubo convención del partido demócrata, hasta que en 1840 la hubo de ambas partes y se regularizó el procedimiento. Bryce, á quien seguimos en esta relación, añade: "Este precedente se ha seguido en todas las luchas subsecuentes, de tal modo, que las convenciones nacionales nominativas de los grandes partidos son parte hoy de la maquinaria regular política tanto como las reglas que la Constitución prescribe para la elección. El establecimiento del sistema coincide (y la representa) con la completa democratización social de la política en el tiempo de Jackson."

Cuarenta y cuatro años se consumieron y doce ejercicios electorales que emplearon para llegar á la organización del sistema que prepara á cada partido y lo pone de acuerdo para la campaña; esto en un pueblo sajón que venía preparándose para la vida democrática desde antes de pensar en su independencia. Ya en lo expuesto se ve la complicación del mecanismo, y sólo nos hemos concretado á la elección presidencial, suponiendo formada la convención nominativa; pero para reunir la convención se necesita un mecanismo preparado en cada partido, y como hay que elegir, además de los diputados, los funcionarios del Estado, los del distrito, los del condado y los de la ciudad, todo lo cual pone en actividad frecuentísima el mecanismo, éste necesita tener un comité permanente en cada localidad, y un pro-

cedimiento perfectamente definido, consuetudinario, más conocido aún que las leyes electorales de orden público, para que la base de toda elección, y por consiguiente, de toda nominación de candidatos, sea la voluntad de los electores primarios.

El comité permanente convoca en cada caso á la asamblea primaria, que en teoría se compone de todos los ciudadanos aptos para el voto en la más pequeña circunscripción; la primaria elige los candidatos del partido para funcionarios de su propia localidad y nombra delegados para que concurren en su representación á convenciones de circunscripción más amplia y que comprende delegados de varias primarias, convención ésta de electores secundarios que deben designar candidatos para puestos superiores del Estado. Pero todavía hay más: la convención secundaria tiene, á veces, la tarea de nombrar nuevos delegados á una convención terciaria y superior, la Convención nacional, que hace la nominación de candidatos á la presidencia y vicepresidencia de la República. Considérese la complicación de este mecanismo con todos los detalles que cada etapa requiere, y téngase presente que la tarea principia en la reunión de la asamblea primaria, en la cual se discute el derecho de cada concurrente para votar su calidad de miembro del partido, su conducta para con éste en precedentes elecciones; trabajos que dan coyuntura para que comience desde la iniciación el peligro del fraude, del cohecho, de la influencia de los profesionales y el alejamiento de los hombres de buena fe que no quieren exponer á juego tal su circunspección.

Este sistema no es rigurosamente uniforme en todo el país; pero las modificaciones locales no alteran su esencia. No fué inventado, sino que se formó en medio siglo por experiencias y trabajos de acomodación; no es

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año. 1925 MONTERREY, MEXICO

emanación de la raza, por mucho que las condiciones de ésta ayudaran á su desenvolvimiento, sino derivación de la vitalidad de los partidos; pero los partidos se iniciaron y se fortalecieron porque había, desde el principio, derecho electoral respetado, campo de acción libre.

Por aquí debemos comenzar nosotros. Cuando haya confianza en la libertad electoral, se pensará en ir á los comicios; se irá á ellos; habrá que reportar los males de los primeros ensayos, que no serán leves; los partidos se constituirán sobre el modo americano, porque no habrá otro, dada nuestra forma de gobierno, y los partidos descansarán en un mecanismo tan complicado, difícil y expuesto al fraude y á la corrupción, como el de los Estados Unidos. La democracia y el gobierno federal son muy difíciles. Su base fundamental, la elección popular, está muy lejos de responder al sueño de purezas del adolescente y de los pueblos niños.

III

Cuando la libertad en la elección está asegurada, en secuciones ni la estorba con influencias decisivas, los ciudadanos van espontáneamente á los comicios, y á poco con creciente interés, pero mediante dos condiciones: que tengan conciencia del objeto del acto, y que supongan un valor real en su voto para el resultado de la elección. Contra ambas condiciones estableció la Constitución, por respeto á los manuales franceses de democracia, el sufragio universal y el voto indirecto; el primero, porque todos los hijos del país tienen derecho á intervenir en la designación de sus mandatarios, puesto que todos son iguales; y el segundo, porque los ciudadanos mexicanos, con esa universalidad, eran incapaces de elegir bien y hasta de elegir mal.

La Comisión proyectista de 57 no había incurrido en tal error: con el buen sentido que la colocó siempre tan por encima del Congreso en conjunto, terminaba el artículo que expresaba las condiciones de la ciudadanía con este inciso: "Desde el año de 1860 en adelante, además de las calidades expresadas, se necesitará la de saber leer y escribir." Pero el diputado Peña y Ramírez "se declara en contra del requisito de saber leer y escribir, porque no le parece muy conforme con los principios democráticos, y porque las clases indigentes y menesterosas no tienen ninguna culpa, sino los gobiernos que con tanto descuido han visto la instrucción pública." Arriaga, á quien parece que los continuos ataques de sus mismos correligionarios desde las conferencias de la Comisión, habían hecho dudar de su propio criterio, contestó "que no encontraba qué contestar á las objeciones del preopinante," conferenció con sus compañeros de comisión, y ésta retiró el inciso final del artículo. (*) Así, tan sencilla y brevemente, sin conciencia de la gravedad de la resolución y por unanimidad de votos, el Congreso cerró las puertas á la democracia posible en nombre de la democracia teórica. El Gobierno tenía la culpa de que los indigentes no supieran leer y escribir; aquel gobierno que en treinta y cinco años de independencia, de revueltas y de penuria no había difundido la instrucción por todas partes; y la exclusión de los analfabetos se veía por la unanimidad de los diputados, no como una medida de orden político, sino como un artículo de código penal que castigaba la ignorancia injustamente.

El sufragio no es simplemente un derecho: es una función; y requiere, como tal, condiciones de aptitud que la sociedad tiene el derecho de exigir, porque la

(*) Zarco.—Op. Cit.—Sesión del 1º de Septiembre.